PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Cordillera

ADENDA Nº 02/2023

Al del Contrato N° 016/2023 de fecha 28/09/2021, suscripto entre la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA y la Empresa FUMISAN S.A

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA**, domiciliada en Diosa Astrea e/ Dr. Oscar Paciello y Prof. Herminia Machado de Isnardi de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Mg. CARLOS ANÍBAL CABRIZA RÍOS**, con Cédula de Identidad **N° 928.508**, autorizado por acordada N° 1.680/22 de fecha 28/12/2022, dictado por la Corte Suprema de Justicia, denominado en adelante **CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra la Empresa **FUMISAN S.A., con RUC Nº 80022328-4,** domiciliada en Amador de Montoya N°1356 c/Médicos del Chaco y Tarumá, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por **la Ing. Maria Selva Ramírez, con C.I. Nº 431.231**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "LA PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA Nº 02/2023** al **Contrato N° 016/2021** firmado el 28/09/2021, el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas **PAC/ID Nº400.664, "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ - PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO"**, específicamente modificando la **CLÁUSULA DE VIGENCIA DE CONTRATO y EL REAJUSTE DEL PRECIO.**---------------

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA PRIMERA DE LA ADENDA N° 01/2023

VIGENCIA DEL CONTRATO.
Ampliar el plazo contractual de este Contrato, por un periodo de 8 (ocho) meses, desde el 28 de setiembre del 2023 hasta el 28 de mayo del 2024.----------- ------------------------------

CLÁUSULA SEGUNDA: REAJUSTE

REAJUSTE DEL PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS SERVICIOS:

Calculo de Reajustes de Precios- Decreto N°9584-Reajuste del (5,1%)

ITEM 1: SERVICIO DE LIMPIEZA

Año	Meses	Precio Mensual Ofertado	Indice de Ajuste	Indice de Ajuste	Salario Mínimo actual/2023	Salario Mínimo Vigente al momento de apertura	Resultado Fórmula reajuste	Valor Reajustado Mensual	Reajuste a solicitar
2023	Octubre	29.400.000	0,20	0,80	2.680.373	2.289.324	1,1366513	33.417.549	4.017.549
2023	Noviembre	29.400.000	0,20	0,80	2.680.373	2.289.324	1,1366513	33.417.549	4.017.549
2023	Diciembre	29.400.000	0,2	0,8	2.680.373	2.289.324	1,1366513	33.417.549	4.017.549
2024	Enero	29.400.000	0,2	0,8	2.680.373	2.289.324	1,1366513	33.417.549	4.017.549
2024	Febrero	29.400.000	0,2	0,8	2.680.373	2.289.324	1,1366513	33.417.549	4.017.549
2024	Marzo	29.400.000	0,2	0,8	2.680.373	2.289.324	1,1366513	33.417.549	4.017.549
2024	Abril	29.400.000	0,2	0,8	2.680.373	2.289.324	1,1366513	33.417.549	4.017.549
2024	Mayo	29.400.000	0,2	0,8	2.680.373	2.289.324	1,1366513	33.417.549	4.017.549
						MONTO TOTAL DE REAJUSTE			32.140.396

ITEM 2: SERVICIO DE FUMIGACIÓN

Año	Meses	Precio Mensual Ofertado	Indice de Ajuste	Indice de Ajuste	Salario Mínimo actual/2023	Salario Mínimo Vigente al momento de apertura	Resultado Fórmula reajuste	Valor Reajustado Mensual	Reajuste a solicitar
2023	Diciembre	1.500.000	0,20	0,80	2.680.373	2.289.324	1,1366513	1.704.977	204.977
2024	Febrero	1.500.000	0,20	0,80	2.680.373	2.289.324	1,1366513	1.704.977	204.977
2024	Abril	1.500.000	0,2	0,8	2.680.373	2.289.324	1,1366513	1.704.977	204.977
						MONTO TOTAL DEL REAJUSTE			614.931

Ing. Maria Selva Ramírez
Director Titular - Presidente
FUMISAN S.A.

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES

Queda establecido que las condiciones generales del contrato principal, permanecen subsistentes en todos los términos, quedando invariables el precio unitario, así como el Precio Total Adjudicado. - - - - - -

EN FE DE LOS CUAL LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman la presente ADENDA, constituido por una (1) página, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, a los 27 días del mes de septiembre del año 2023.-

PROVEEDOR

Ing. María Selva Ramírez
Director Titular - Presidente
FUMISAN S.A.

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

CONTRATANTE